



MAT. : Autoriza Actividad Arzobispado de la Ssma. Concepción.

CONCEPCION, -7 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 777 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Arzobispado de la Ssma. Concepción, mediante misiva de fecha 03 de septiembre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

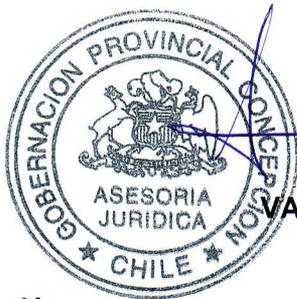
1. **AUTORIZÁSE** al Arzobispado de la Ssma. Concepción, para realizar una peregrinación con motivo de la Solemnidad de Nuestra Señora del Carmen, Patrona de Chile.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día 27 de septiembre del presente año, a partir de las 17:00 hrs., desde la Parroquia San Agustín para luego continuar por las calles Castellón, Cochrane, Tucapel, O'Higgins, Caupolicán para llegar a la Catedral de Concepción donde se oficiará la Santa Misa. Luego se retornará por las calles Caupolicán, Cochrane, Castellón para llegar a la Parroquia San Agustín de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCION – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.